



Secretaría General
Grupo Nacional de Gestión Contractual

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 04-SG-2017

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS NO EXCLUSIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE GENÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., PBX.: 4-069977 y/o 4-069944, Extensiones: 1829, correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co, allí los Proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS NO EXCLUSIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE GENÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

N°	REACTIVO O INSUMO	PRESENTACIÓN	TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	Bogotá	Medellín	Cali	Villavicencio	Convenio	CANTIDAD	Vencimiento mínimo	ENTREGAS*
1	Buffer PB (500)	Frasco x 500 ml	Refrigeración	3	2	6	0	0	11	N/A*	Única ABRIL 2017
2	Buffer PE (concentrado 100 ml)	Frasco x 100 ml	Refrigeración	6	5	4	0	0	15	N/A*	Única ABRIL 2017
3	DNA size Standard 550 (BTO) -Marcador Interno DNA Size Standard 550 (BTO)	Vial x 100	Refrigeración	1	0	0	1	1	3	12 meses	1. Convenio: ABRIL 2017 2. Bogotá: AGOSTO 2017 3. Villavicencio DICIEMBRE 2017
4	Investigator DIPplex kit (100) (Primer mix, reaction mix, DNA polymerase, control DNA, allelic ladder, DNA size standard, and nuclease- free water)	Kit x 100 reacciones	Refrigeración	0	0	0	1	0	1	12 meses	Única DICIEMBRE 2017
5	Kit de PCR para coamplificación de doce (12) sistemas STR's del cromosoma X y el marcador genetico amelogenina, para aplicación en identificación humana que incluyan loci STR: DXS378, DXS10135, DXS10148, DXS7132, DXS10074, DXS10079, HPRTB, DXS10101, DXS10103, DXS74223, DXS10134, DXS10146, marcados con fluorocromos para usar en ABI PRISM 3100, 3130 y 3500, que contenga la mezcla de reacción, primers, multitaq 2 polymerase indicada por el fabricante para usar con el kit en la mezcla de reacción, DNA control DNA-XX28, ladder alélico ARGUS X-12 y marcador interno size standar 550 (BTO), Agua libre de nucleasas.	Kit x 100 reacciones	Refrigeración	1	0	0	0	1	2	12 meses	1. Convenio: ABRIL 2017 2. Bogotá: AGOSTO 2017
6	Matrix Standard BT5 Multicap (25)	25 uL	Refrigeración	0	0	0	0	1	1	12 meses	1. Convenio: ABRIL 2017
7	Matrix Standard BT5 Multicap (50)	50 UI	Refrigeración	2	0	0	2	0	4	12 meses	1. Bogotá (1) Villavicencio (1) JUNIO 2017 2. Bogotá (1) Villavicencio (1) DICIEMBRE 2017
8	kit de purificación de productos de PCR con	Kit x 250 pruebas	Ambiente	5	6	4	8	0	23	N/A*	Única ABRIL 2017



Secretaría General
Grupo Nacional de Gestión Contractual

Nº	REACTIVO O INSUMO	PRESENTACIÓN	TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	Bogotá	Medellín	Cali	Villavicencio	Convenio	CANTIDAD	Vencimiento mínimo	ENTREGAS*
	columnas para micro centrifugación basadas en membranas de sílica. Recuperación superior a 95% de ADN de hasta 10 ug en fragmentos de tamaño superior a 100 bp hasta 10 kb. Incluye columnas para centrifugación, buffers respectivos y tubos de colección. El volumen de elución final debe ser de 30-50 ul. Se aceptan solamente, productos o kits que hagan parte de protocolos validados en los laboratorios del INML según requerimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de los laboratorios acreditados por la norma ISO-IEC 17025.										

NOTA: Ver proyecto de pliego para las otras especificaciones técnicas solicitadas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de **Selección Abreviada Menor Cuantía**, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

El numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada “Selección Abreviada”, en el siguiente sentido: *“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”*

Esta modalidad de selección posee varias causales entre ellas está la contratación de menor cuantía y para el caso concreto el literal b. numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20, SUBSECCIÓN 2, SECCION 1, CAPÍTULO 2, TÍTULO 1, PARTE 2 del Decreto 1082 de 2015, desarrolla el procedimiento de ésta modalidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el **QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2017**, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (registro presupuestal, aprobación de la garantía única).

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA: 17 DE ABRIL DE 2017* *(ESTA FECHA ES SUSCEPTIBLE DE CAMBIO)

LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTA: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C.

FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA: Un (1) Original y dos (2) copias, debidamente cerrados y marcados, incluye un CD o DVD o USB con copia fiel de la propuesta en el sobre de la oferta original impresa.

Las propuestas deberán ser presentadas en forma impresa, en **un (1) original y dos (2) copias** (debidamente foliados desde la primera página, con inclusión del índice o tabla de contenido de la oferta, por una sola cara, en sobre cerrado, en el que se incluyan todos los documentos y los anexos requeridos, escritas a computador u otro medio mecánico. La propuesta deberá presentarse argollada o legajada.

En caso de presentar documentos con información por ambas caras, deberá numerarse solo la primera cara.

NOTA: En caso de contar con información sometida a reserva legal, deberá señalarlo de manera expresa en la carta de presentación de la propuesta

En el sobre deberá escribirse la siguiente información:



VALOR ESTIMADO: El valor estimado para la contratación es de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$137.073.958)**, incluidos todos los impuestos obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar.

SIIF No. CDP	PRESUPUESTO	VALOR CDP \$
108117 27-02-2017	C-2901-0800-1-11 PRESUPUESTO DE INVERSION, MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANALISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	121.977.023
	C-2901-0800-1-20 PRESUPUESTO DE INVERSION, MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANALISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	15.096.935

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “*Colombia Compra Eficiente*”, y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

¹ Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. M-MACPC-11: Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.



Secretaría General
Grupo Nacional de Gestión Contractual

ACUERDO COMERCIAL	COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTÍA (Umbral) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO \$	¿Los bienes a contratar se encuentran excluidos?	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
					SI	NO
Unión Europea (10 días)	SI	\$418.122.000	137.073.958 NO APLICA	NO		X
Chile (10 días)	SI	\$160.816.000	137.073.958 NO APLICA	NO		X

NOTA: *Teniendo en cuenta que, el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecidos en el cronograma se encuentran acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente.

CONVOCATORIA A MIPYMES:

En el presente proceso se dará aplicación a lo descrito en la Subsección 2, Sección 4, Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, sobre incentivos en la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

CONVOCATORIA A MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a **Mipymes**, cuando manifiesten interés en participar por lo menos tres (3) **Mipymes nacionales**. La solicitud deberá presentarse por escrito al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Carrera 13 N° 6 A-97 Piso 1°, Bogotá D.C., o ser enviada por Correo Electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co y debe reunir los siguientes requisitos:

- Las Mipymes deberán tener un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y en la clasificación de las Naciones Unidas, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015 y el pliego de Condiciones.

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, la clasificación debe estar conforme al Decreto 1082 de 2015.

CÓDIGOS ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

EL PROPONENTE DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CÓDIGOS

UNSPSC			
CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
41.10.55	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10. Equipo de laboratorio y científico	55. Kits y componentes de extracción, purificación y cuantificación de ácidos nucleicos

* Sistema de codificación de las Naciones unidas - UNSPSC (Colombia Compra Eficiente)

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, debe estar inscrito y presentar el Certificado de inscripción y clasificación en el RUP de la Cámara de Comercio respectiva, en donde conste que se encuentran clasificado en el código UNSPSC, y cumplir los requisitos legales exigidos en el Decreto 1082 de 2015.

Notas:



Secretaría General
Grupo Nacional de Gestión Contractual

- Se dará cumplimiento al contenido de las Circulares Externas No. 12 del 5 de mayo de 2014 sobre Clasificador de Bienes y Servicios y No. 13 del 13 de junio de 2014 sobre Subsanción de requisitos y documentos que no otorgan puntaje, de Colombia Compra Eficiente (Según aplique)
- Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No.13001-23-31-000-1999-00113-01 (25804) - Acción de Controversias Contractuales del 26 de febrero de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero) y sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No. 25000-23-26-000-1996-12809-01 (27.986) del 12 de noviembre de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero. (Según aplique)
- Sentencia 51376 de 2015 del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, Radicación No. 850012331000201100109 01 (51376) – Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho del 26 de noviembre de 2015. Consejero Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa. (Según aplique).

Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel tal como lo establece el Decreto 1082 de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, *las Entidades Estatales, deben solicitar la codificación UNSPSC hasta el tercer nivel.*

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DEL AVISO DE CONVOCATORIA	27 de marzo de 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	27 de marzo de 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	27 de marzo de 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 27 al 31 de marzo de 2017	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Carrera 13 No. 6 A 97 piso 1°, Bogotá, D.C. Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co
MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR LIMITADA A MIPYMES (Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015)	Del 27 al 31 de marzo de 2017 (SOLO DIAS HABLES Y EL ÚLTIMO DIA HASTA LAS 5:00 P.M.)	Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co o enviando oficio y documentos solicitados al Grupo Nacional de Gestión Contractual del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a la Carrera 13 N° 6 A-97, Piso 1°, de Bogotá, D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el **Portal Único de Contratación** www.colombiacompra.gov.co y directamente en las instalaciones del **Grupo Nacional de Gestión Contractual**, ubicado en la carrera 13 No. 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., PBX: 4-069977 – 4-069944 Extensiones: 1829 – 1827 - 1865.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

FECHA: 27 DE MARZO DE 2017

Proyecto: Lucy Faridy Rojas Beltrán – Profesional Especializado GNGCT
Revisó: Andrea Milena Patiño Pinilla – Coordinadora GNGCT